

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0544

Páginas: 21

ÍNDICE

Nº Expediente: A32-CO-CB-2020-0008

Objeto: Obra de construcción de la losa de cierre de la celda de almacenamiento nº20 de residuos radiactivos de baja y media actividad en el C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Emilio Blanco Molina	REVISADO: Víctor Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	--------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de la obra de construcción de la losa de cierre de la celda de almacenamiento número 20 de RBMA en el C.A. El Cabril, de acuerdo con el “Proyecto para construcción de la losa de cierre de la celda nº 20 de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad en el C.A. El Cabril” realizado por técnicos del Centro y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 4 de septiembre de 2020.

El proyecto incluye trabajos de albañilería, elaboración y montaje de la armadura, de soldadura de la armadura de la losa de cierre y trabajos de impermeabilización.

No son objeto del presente contrato las siguientes unidades de obra (materiales y ensayos) que serán ejecutadas directamente por Enresa:

Materiales:

- Grava para el relleno de la cruceta central.
- Hormigones, de nivelación y estructural.
- Acero corrugado B500 SD necesario para la elaboración de la armadura.

Ensayos:

- Ensayos de control de calidad del hormigón de nivelación y estructural.
- Ensayos de control de calidad del acero corrugado.
- Ensayos de control de calidad a probetas de acero soldadas realizadas para el control de la ejecución de las soldaduras en obra.

**NOTA ACLARATORIA: Los ensayos de homologación del procedimiento de soldadura específico de barras corrugadas en celdas RBMA y de los soldadores soportados por dicho procedimiento Sí serán a cargo del contratista.*

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que la realización independiente de las prestaciones dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

A32-ES-CB-0509

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	3

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45223500-1 Estructuras de hormigón armado

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, asciende a la cantidad de 252.757,33 €, IVA excluido, que sumado a 53.079,04 € de IVA, hace un total de 305.836,36 €, IVA incluido.

Presupuesto de Ejecución (PEM)	212.401,11 €
Beneficio Industrial (6%)	12.744,07 €
Gastos Generales (13%)	27.612,14 €
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	252.757,33 €
I.V.A. (21%)	53.079,04 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	305.836,36 €

El presupuesto base de licitación es el del “Proyecto para construcción de la losa de cierre de la celda nº 20 de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad en el C.A. El Cabril” aprobado por el órgano de contratación de Enresa.

No correrán por cuenta del adjudicatario los costes de los materiales derivados de las unidades de obra reseñadas a continuación, según lo previsto en el punto 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto de Construcción, así como los costes de los ensayos de control siguientes:

Materiales:

- Grava para el relleno de la cruceta central.
- Hormigones, de nivelación y estructural.
- Acero corrugado B500 SD necesario para la elaboración de la armadura.

Ensayos:

- Ensayos de control de calidad del hormigón de nivelación y estructural.
- Ensayos de control de calidad del acero corrugado.
- Ensayos de control de calidad a probetas de acero soldadas realizadas para el control de la ejecución de las soldaduras en obra.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	4

**NOTA ACLARATORIA: Los ensayos de homologación del procedimiento de soldadura específico de barras corrugadas en celdas RBMA y de los soldadores soportados por dicho procedimiento Sí serán a cargo del contratista.*

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (84,03%)	212.401,12 €
Costes indirectos (15,97%), de los cuales:	40.356,21 €
Gastos Generales (10,92%)	27.612,14 €
Beneficio Industrial (5,04%)	12.744,07 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: SO-CIERRE DE CELDAS-A

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato se distribuye en las siguientes anualidades:

2020	2021
34.290 €	218.467,33 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios referidos a las distintas partidas de obra.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 252.757,33 euros, IVA no incluido, y se ha determinado considerando que no se prevén prórrogas ni causas de modificación específicas.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	5

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

La obra se ejecutará en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Dado que la obra debe ejecutarse in situ en el C.A. El Cabril, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 7 meses, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obra, con la siguiente distribución:

- 1 mes de implantación en obra y elaboración del marco documental inicial.
- 6 meses de ejecución material.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

4. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede. El “Proyecto para construcción de la losa de cierre de la celda nº 20 de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad en el C.A. El Cabril” ha sido realizado por técnicos del Centro y fue aprobado por el órgano de contratación de Enresa con fecha 4 de septiembre de 2020.

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un (1) sobre o archivo electrónico:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

- Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), por lo que deberán presentar copia de dicho registro.
- Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo B/Subgrupo 2/Categoría 2.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	7

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 250.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales trabajos realizados por la empresa de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá acreditarse la realización de al menos tres obras, en los último cinco años. La suma de los importes de las tres obras deberá ser igual o superior a 200.000 euros.

Se acreditarán mediante una relación que incluya el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Se aportará para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El equipo de trabajo estará compuesto, al menos, por los siguientes perfiles con la formación y/o experiencia a continuación indicadas:

- ✓ Jefe de obra. Máster o Grado en Ingeniería o titulación equivalente, con al menos 3 años de experiencia en la coordinación y supervisión de trabajos de construcción de obra civil.

Se acreditará mediante la presentación de CV y títulos universitarios requeridos.

- ✓ Responsable de calidad y medio ambiente. Máster o Grado en Ingeniería o titulación equivalente con al menos 3 años de experiencia en control de calidad y medio ambiente de obras de construcción de obra civil.

Se acreditará mediante la presentación de CV y títulos universitarios requeridos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	8

- ✓ Encargado de Obra con experiencia demostrable de 5 años en el montaje y ferrallado de armaduras de obra civil. Adicionalmente, deberá contar con carnet de operador de puente grúa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Se acreditará mediante la presentación de CV y carnet de operador de puente grúa requerido.

- ✓ Soldadores homologados en la soldadura de barras corrugadas. Se aportarán homologaciones de 4 soldadores.

**NOTA ACLARATORIA: El procedimiento de soldadura utilizado para la homologación de dichos soldadores no tiene por qué corresponder al específico de obra, pero sí será de uniones soldadas de barras corrugadas.*

Se acreditará mediante la aportación de los certificados de homologación de los soldadores emitidos por Entidad Acreditada por ENAC.

- ✓ Aplicadores de pintura impermeabilizante homologados por el fabricante de las pinturas. Se aportarán homologaciones de 2 aplicadores.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados de aplicadores emitidos por el fabricante de la pintura impermeabilizante.

** El licitador deberá identificar cada currículum con el puesto que vaya a ocupar en la organización de proyecto.*

Empresas de nueva creación

De acuerdo con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante el equipo técnico exigido en la letra b) de este apartado.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	9

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen.

a. Puntuación máxima.

No procede.

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

No procede.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

No se establecen.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

No procede.

c. Documentación a presentar.

No procede.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos.

Los licitadores deberán presentar el modelo de oferta económica conforme al Anexo 5, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa. Adicionalmente deberán presentar el Excel correspondiente debidamente cumplimentado.

Deberán coincidir los precios indicados en la oferta económica (Anexo 5) y en el Excel aportado. En caso de discrepancia, prevalecerá lo indicado en la oferta económica aportada conforme al Anexo 5 y firmada electrónicamente.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	11

3. Plazo de garantía: 12 meses.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá presentar antes del comienzo de los trabajos un plan de formación vinculado a las funciones con requerimientos específicos de cualificación y habilitación (jefe de obra, encargado de obra, responsable de calidad, aplicadores de pintura impermeabilizante y soldadores homologados) recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de realización. Asimismo, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal adscrito a la ejecución del contrato sea Trabajador Expuesto, categoría B, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio), de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta obligación se podrá proceder a la resolución del contrato.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) El contratista se comprometerá a que el jefe de obra y el jefe de calidad tengan dedicación completa y a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución de la obra, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica.

b) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

c) El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá ser Trabajador Expuesto categoría B., de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio),

K. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del proyecto, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

L. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas. Adicionalmente, se establecen las siguientes penalidades:

- El incumplimiento de la obligación del contratista establecida en el apartado J.a) del presente documento, relativa al equipo de trabajo, dará lugar a una

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	12

penalización del 1% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, por cada semana de incumplimiento.

- El incumplimiento de la obligación del contratista establecida en el apartado J.c) del presente documento, relativa a que el personal adscrito a la ejecución del contrato sea Trabajador Expuesto, categoría B de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio), dará lugar a una penalidad de 150 € por día y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.
- En caso de que una vez finalizada la obra el contratista deje en la zona residuos de construcción atribuibles a los trabajos realizados incurrirá en una penalización del 1% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0544	0	Octubre 2020	16

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DE CIERRE DE LA CELDA Nº20 DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS DE BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD EN EL C.A. EL CABRIL					
Código	Unidad	Resumen y descripción de unidades	Medición	Precio unitario	Importe
1	Capítulo	PREPARACIÓN INICIAL			
01.01	Subcap.	RELLENO DE GRAVA			
01.01.01	Tn	Grava 20/40 mm	180		
01.01.02	h	Camión basculante 12m3 capac.	14		
01.01.03	h	Pala cargadora telescópica 1m3 capc.	26		
01.01.04	h	Camión basculante 12m3 capac. (desplazamiento)	2		
01.01.05	Ud	Pala cargadora telescópica 1m3 capc. (desplazamiento)	1		
01.02	Subcap.	HORMIGÓN DE NIVELACIÓN Y LIMPIEZA			
		MATERIALES			
01.02.01	Tn	Áridos AF-0/4-M-S-L	24,035		
01.02.02	Tn	Áridos AG-4/16-T-S-L	41,61		
01.02.03	Tn	Áridos AF-0/2-M-S-L	28,746		
01.02.04	Kg	Aditivos del hormigón (superplastificante)	242,52		
01.02.05	Tn	Cemento (CEM I 42,5R/SR)	14,574		
01.02.06	h	Coste de personal planta (palista y plantista)	30		
		HORMIGONADO			
01.02.07	h	Transporte de hormigón (desplazamiento)	6		
01.02.08	h	Transporte de hormigón (estancia en obra)	10		
01.02.09	h	Transporte de hormigón (imprevistos)	4		
01.02.10	Ud	Bombeo de hormigón (desplazamiento)	1		
01.02.11	h	Bombeo de hormigón (estancia)	5		
01.02.12	h	Bombeo de hormigón (imprevistos)	3		
2	Capítulo	LOSA DE CIERRE			

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

02.01	Subcap.	ARMADURAS			
02.01.01	Ud	Limpieza con chorro de arena	1.200		
02.01.02	Tn	Acero corrugado en barras B500 SD 8 mm	0,3		
02.01.03	Tn	Acero corrugado en barras B500 SD 12 mm	3		
02.01.04	Tn	Acero corrugado en barras B500 SD 16 mm	3		
02.01.05	Tn	Acero corrugado en barras B500 SD 25 mm	51,5		
02.01.06	Ud	Soldadura de barras, conformado armadura	474		
02.02	Subcap.	HORMIGÓN ESTRUCTURAL			
		MATERIALES			
02.02.01	Tn	Áridos AF-0/4-M-S-L	103,627		
02.02.02	Tn	Áridos AG-4/16-T-S-L	184,158		
02.02.03	Tn	Áridos AF-0/2-M-S-L	124,978		
02.02.04	Kg	Aditivos del hormigón (superplastificante)	1.200,19		
02.02.05	Tn	Cemento (CEM I 42,5R/SR)	87,997		
02.02.06	h	Coste de personal Planta de hormigon	60		
		HORMIGONADO			
02.02.07	h	Transporte de hormigón (desplazamiento)	9		
02.02.08	H	Transporte de hormigón (estancia en obra)	36		
02.02.09	h	Transporte de hormigón (imprevistos)	6		
02.02.10	Ud	Separadores de hormigón	1.000,00		
02.02.11	Ud	"U" de barras Dywidag	90		
02.02.12	Ud	Bombeo de hormigón (desplazamiento)	2		
02.02.13	h	Bombeo de hormigón (estancia)	24		
02.02.14	h	Bombeo de hormigón (imprevistos 2 autobombas)	6		
3	Capítulo	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CELDA			
03.01	Subcap.	COBERTURA PROVISIONAL			
03.01.01	m2	Impermeabilización	1.100		
03.01.02	Ud	Reparación de fisuras	1		
4	Capítulo	ELABORACIÓN Y MONTAJE DE ARMADURAS Y ALBAÑILERÍA			
04.01	Subcap.	TRABAJOS DE MONTAJE Y ALBAÑILERÍA			
		MATERIALES			
04.01.01	Ud	Lámina PE rollo 3 x 100 m	4		
04.01.02	m2	Geotextil (curado superficial)	616		
04.01.03	Ud	Cuñas de madera 130 x 40 x 25 mm	150		
04.01.04	Ud	Chapas metálicas 60 x 50 x 1 mm	300		
04.01.05	Ud	Chapas metálicas 60 x 50 x 3 mm	200		
04.01.06	Kg	Mortero de reparacion sacos 25 kg	200		
04.01.07	Ud	Tablón de madera 1,80 x 0,20 x 0,05 m	24		
04.01.08	Ud	Regla metálica 0,40 x 0,40 x 6 m	30		
04.01.09	Ud	Tapones hembra PVC PN16 Ø int 75 mm x 50	330		

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

04.01.11	m	Tubería PVC \varnothing exterior 75 mm	36		
04.01.12	m2	Plastico protección cunetas	200		
04.01.13	Ud	Bote espuma poliuretano	8		
04.01.14	m	Perfil de goma esponjosa adhesiva 20 x 8 mm	100		
		MANO DE OBRA			
04.01.15	h	Trabajos iniciales	60		
04.01.16	h	Traslado de andamios y limpieza	150		
04.01.17	h	Vertido de grava 20/40 mm en la cruceta central	60		
04.01.18	h	Previos a la colocación de lámina de PE	60		
04.01.19	h	Colocación de la lámina de PE	180		
04.01.20	h	Puesta en obra de hormigón de nivelación y limpieza	67,5		
04.01.21	h	Previos, durante y posterior al chorreo de arena	300		
04.01.22	h	Elaboración de armadura	420		
04.01.23	h	Colocación de armadura inferior	210		
04.01.24	h	Colocación de armadura superior	990		
04.01.25	h	Doblado de armaduras de esperas	60		
04.01.26	h	Colocación de encofrado metálico	450		
04.01.27	h	Hormigonado estructural	192		
04.01.28	h	Desencofrado y tareas finales	300		
04.01.29	h	Desplazamiento del techo móvil	60		
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL					
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
5	Capítulo	CONTROL DE CALIDAD			
05.01.01	Ud	Hormigón de limpieza. Control de calidad de hormigón. Consistencia y resistencia a compresión	16		
05.01.02	Ud	Hormigón Estructural. Control de calidad de hormigón. Consistencia y resistencia a compresión	60		
05.01.03	Ud	Acero. Ensayo completo de barra corrugada soldable	12		
05.01.04	Ud	Acero. Ensayo sobre probeta soldada	54		
6	Capítulo	TOPOGRAFÍA			
06.01.01	Ud	Primera nivelación topográfica	1		
06.01.02	Ud	Segunda nivelación topográfica	1		
06.01.03	Ud	Tercera nivelación topográfica	1		
06.01.04	Ud	Cuarta nivelación topográfica	1		
7	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD (Anejo 3 del Documento 1)			
07.01.01	Ud	Seguridad y Salud	1		
8	Capítulo	GESTION DE RESIDUOS (Anejo 4 del Documento 1)			
08.01.01	Ud	Gestion de Residuos	1		
9	Capítulo	ORGANIZACIÓN OBRA			
09.01.01	mes	Jefe de Obra	7		
09.01.02	mes	Jefe de Calidad	7		

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

09.01.03	mes	Administrativo	7		
10	Capítulo	DOCUMENTACION			
10.01.01.	Ud	Plan de calidad y procedimientos	1		
10.01.02	Ud	Plan de PRL	1		
10.01.03	Ud	Plan de gestión de residuo	1		
10.01.04	Ud	Dossier de Calidad	1		
IMPORTE DE LA OFERTA (IVA EXCLUIDO)					
IVA (21%)					
IMPORTE DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)					

**No deberán ofertarse por el licitador las partidas sombreadas en negro.*

***Se considera que todas las partidas llevan incluidos los gastos generales y el beneficio industrial.*

****Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social de las empresas con las que se vaya a subcontratar la ejecución de dichas partidas.*

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0544	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA